Guayaquil, Abril 10 del 2006

Señores:
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA GAMADU S. A.
CIUDAD.

Informe de Comisario Año 2005

1.-De la revisión efectuadas mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estatutos Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de compañía expedida el 4 de Mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a]Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la compañía.

b]Los administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

c]El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

d]Los procedimientos de control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente,

COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
25 ABR. 2006
GUAYAQUIL